



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000024-08

*Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de enero de 2019, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León, PL/000024.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

#### ENMIENDA N.º 1

Enmienda de adición: se propone la adición en el artículo 5, Objetivos, del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**J) Potenciar los desarrollos tecnológicos, Big Data e I+D+i que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la eliminación de la brecha salarial.**

Motivación:

Debemos ser capaces de aprovechar las soluciones que nos pueden ofrecer los desarrollos tecnológicos, big data e innovaciones y por lo tanto es necesario potenciarlos y deben estar reflejados en una ley moderna.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 2**

Enmienda de sustitución: se propone la sustitución en el artículo 6.1, Planificación regional y local, del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**1. La Junta de Castilla y León aprobará planes periódicos, con carácter quinquenal, en colaboración con los municipios y con los agentes económicos y sociales. El plan regional de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral deberá recoger de forma sistemática, para cada periodo de vigencia, los objetivos, actuaciones y medidas concretas y específicas que, dentro del marco normativo aplicable en cada momento, se hayan consensuado. La elaboración del Plan regional contendrá un estudio diagnóstico en materia de conciliación y corresponsabilidad en Castilla y León al objeto de conocer la situación de partida y las necesidades existentes en este ámbito, tanto en el medio rural como en el urbano.**

Motivación:

Se trata de racionalizar, simplificar y eliminar duplicidades en la Administración.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 3**

Enmienda de sustitución: se propone la sustitución en el artículo 6.2, Planificación regional y local, del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.



**2. Del mismo modo, en la planificación en materia de igualdad de la Administración regional deberán incluirse objetivos, actuaciones, medidas e indicadores de evaluación dirigidos a la eliminación de la brecha salarial de género en el ámbito de sus competencias.**

Motivación:

Lo que no se mide y evalúa no se puede gestionar.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 4**

Enmienda de supresión: se propone la supresión del artículo 6.3, Planificación regional y local, del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**3. Los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales, en coherencia con la planificación regional y de forma coordinada con ésta, deberán aprobar periódicamente, con la colaboración del Diálogo Social Local en su caso, planes para el fomento de la conciliación y corresponsabilidad familiar en el ámbito de sus competencias, así como para la eliminación de la brecha salarial de género.**

Motivación:

Se trata de racionalizar y eliminar duplicidades en la Administración, simplificación y eliminación de burocracia.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta



la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 5**

Enmienda de sustitución: se propone la sustitución del artículo 14,a) Actuaciones en el ámbito educativo, del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**a) Programas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral consistentes en la ampliación de los horarios de apertura desde la finalización de las actividades docentes durante todos los días lectivos en los centros educativos públicos y centros de educación especial.**

Motivación:

Aunque el Proyecto de Ley en la letra e) promueve la apertura de centros de educación especial para favorecer la conciliación, entendemos que es absolutamente necesario incluirla en los Programas. Las madres y padres con niños con graves problemas de salud tienen innumerables problemas para poder conciliar la vida familiar y laboral.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 6**

Enmienda de sustitución: se propone la sustitución del artículo 14, f) Actuaciones en el ámbito educativo, del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**f) Se desarrollarán actuaciones de formación del profesorado en igualdad y corresponsabilidad, facilitándoles los permisos necesarios en horario laboral, con el objetivo de que exista una transmisión de valores en igualdad, del reparto equilibrado de tareas y responsabilidades familiares, y se combata el sexismo y los estereotipos de género.**



Motivación:

Los profesores muchas veces renuncian a formarse porque no reciben los permisos necesarios para formarse en horario laboral y no quieren renunciar a su conciliación. Es simplemente coherencia en el enunciado.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 7

Enmienda de adición: se propone la adición del artículo 14, h) Actuaciones en el ámbito educativo, del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**H) Se dotará a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente al alumnado pudiendo colaborar con otras administraciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, instituciones o asociaciones para facilitar la conciliación en determinadas circunstancias que sean requeridas para una correcta Conciliación y evitar la brecha salarial en consenso con la Comunidad Educativa.**

Motivación:

La última resolución del Procurador del Común. Las madres y padres acuden a los colegios públicos a cambiar el pañal de sus hijos en infantil teniendo que abandonar sus puestos de trabajo por no tener recursos la Administración.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta



la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 8**

Enmienda de sustitución: se propone la sustitución del artículo 15, b) Actuaciones en el ámbito educativo, del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**b) Se promoverá la creación de centros de atención Infantil para menores de 0 a 3 años y se mantendrá una red pública que preste servicios de atención a menores de tres años, especialmente en el ámbito rural, debiéndose tener presente criterios sociales en la fijación de la contraprestación económica por estos servicios, especialmente en el ámbito rural y en el ámbito de la educación especial.**

Motivación:

El artículo 15 C) se pretenden implantar programas dirigidos a la formación, al descanso y cuidado de la salud de la persona cuidadora, creemos necesario promover la creación de centros de atención infantil en el ámbito de la educación especial.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

## **ENMIENDA N.º 9**

Enmienda de Sustitución: se propone la Sustitución del artículo 20, Eliminación de Brecha Salarial de género desde el ámbito público a) del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**a) Facilitará los medios necesarios para que las Administraciones públicas de la Comunidad y las entidades de ellas dependientes, implementen acciones de transparencia respecto a las retribuciones percibidas por su personal, debiendo hacer público un informe anual accesible mediante la web sobre la brecha salarial de género.**



Motivación:

En virtud de una mayor transparencia y que el informe sea accesible a la sociedad en su conjunto mediante la web.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 10**

Enmienda de adición: se propone la adición del artículo 23, Participación y asesoramiento del Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**4. La Sección estudiará las resoluciones del Procurador del Común y del Defensor del Pueblo para aportar soluciones de mejora en esta materia.**

Motivación:

Estos dos organismos reciben muchas informaciones sobre la vulnerabilidad de la mujer en puestos de trabajo y son un termómetro de derechos vulnerados. Todos los años aportan gran número de resoluciones en materia de Conciliación y brecha salarial.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

---

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 11**

Enmienda de sustitución: se propone la sustitución de Disposiciones adicionales, segunda.\_ Planes de conciliación en el ámbito local del Proyecto de Ley por la que se



promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género de Castilla y León.

**En el plazo máximo de doce meses desde la aprobación del plan regional de apoyo a la conciliación personal, familiar y laboral, los municipios aprobarán sus respectivos planes locales para el fomento de la conciliación y corresponsabilidad familiar, y la eliminación de la brecha salarial de género, siendo su periodicidad quinquenal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de esta ley.**

Motivación:

Simplificación y racionalización Administrativa, coherencia con el artículo 6 modificado por enmienda.

En Valladolid, a 16 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez